



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00606788

VISTO

El Expediente EX-2023-00606788- -UNC-ME#FAUD por el que el Secretario General FAUD doctor arquitecto Arturo Maristany eleva propuesta de conformación de la COMISIÓN TÉCNICA para la Planificación Estratégica Participativa FAUD (PEP/FAUD),

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-229-E-UNC-DEC#FAUD se implementa la Planificación Estratégica Participativa FAUD (PEP/FAUD).

Que, según la mencionada Resolución, la Comisión Técnica tiene como objetivo planificar las instancias de participación de los diferentes claustros (talleres, espacios de discusión, etc.), integrar y producir los documentos síntesis y desarrollar el informe final del PEP para elevar al HCD, respetando lo producido y acordado en los talleres participativos.

Que la Comisión Técnica se integra con representantes de los cuatro claustros y del HCD en proporción a las distintas fuerzas políticas que lo integran, propuestos/as por la Secretaría General.

Que se propone la conformación de la Comisión Técnica con dos Equipos: Equipo Técnico Administrativo y Equipo Técnico HCD.

Que, en referencia al Equipo Técnico Administrativo se propone que sea integrado por los/las agentes que se encuentran elaborando la etapa preliminar del diagnóstico PEP/FAUD.

Que, tratado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento elaborado en el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar los/las integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA para la Planificación Estratégica Participativa FAUD (PEP/FAUD):

- Equipo Técnico Administrativo

magíster licenciada Tristana BARSEGHIAN

arquitecta Victoria FERRARIS

diseñador industrial Andrés O'DONOHUE

especialista licenciada Daniela VUIRLI

señor Lucas Natanael AISAMA

- Equipo Técnico HCD

arquitecta Silvina Ivana ANGIOLINI

arquitecta Silvina Inés PRADOS

arquitecta Leticia Noelia LUVISOTTI

señora Hortencia Gabriela MARTINEZ BARROSO

señora Lorena Natalia SEGOVIA CÁRDENAS

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría General, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./